



MAT: Ratifica Nombramiento a Contrata por reemplazo a Doña Bárbara Soledad Ahumada Estay.

ALGARROBO, 01 de Abril de 2014.-
DECRETO: N° 1.582.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 728 de 11.02.2014, Ratifica y establece orden de subrogancia en Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. La Licencia Pre-Natal, Postnatal y Parental presentada por la Sra. Leticia Berríos Pincheira, Profesora de Educación Física, del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

II. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Profesora de Educación Física ®, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Ratificase y Nombrase a Contrata, por reemplazo a partir del 17 de Marzo de 2014 hasta el 20 de Julio de 2014 y prorrogable en caso que se haga uso del Permiso Parental, a Don (a):

BARBARA SOLEDAD AHUMADA ESTAY, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesor de Educación Física con mención en Bienestar Humano", Universidad Viña del Mar, año 2012, para desempeñar el cargo de

Profesora de Educación Física en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 40 (cuarenta) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 17.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



**JOGF/RMCV/MRT/PMP/JLVS/evmm.-
DECRETO N°1.582 de 01.04.2014.-**

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

085. 699-14.

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	09 JUL 2014
SALIDA DOCUMENTO	N°
FECHA	14 JUL 2014
N° ABRE	699-14